

RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, PROYECTOS DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN, INTERMEDIACIÓN CON EMPRESAS Y PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Expediente: 221/2022/00114

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 29 de julio de 2022 publicada en el BOAM el 2 de agosto de 2022 y en el BOCM el 19 de agosto de 2022 mediante las que se convocaron subvenciones para los años 2022 y 2023 destinada a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro, para la puesta en marcha de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción, intermediación laboral, promoción del autoempleo y mejora de las capacidades para la transición ecológica, dirigidos a personas desempleadas, empadronadas en la ciudad de Madrid, con especiales dificultades de inserción laboral.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Según la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 29 de julio de 2022, se convocaron subvenciones para los años 2022 y 2023 para la puesta en marcha de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción, intermediación laboral, promoción del autoempleo y mejora de las capacidades para la transición ecológica, dirigidos a personas desempleadas, empadronadas en la ciudad de Madrid, con especiales dificultades de inserción laboral.

SEGUNDO. - Una vez cerrado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes, se requirió a los interesados que tenían que subsanar alguna documentación y se procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario, admitiéndose todas las solicitudes recibidas, anexo I de esta resolución definitiva de concesión.

TERCERO. - Siguiendo lo que se establece en el artículo 1 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realiza mediante el régimen de concurrencia competitiva.

CUARTO. - Evaluadas las memorias presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió las correspondientes actas de reunión en las que se recogen las puntuaciones otorgadas a cada proyecto y que se recogen en el anexo I incluyendo las puntuaciones totales y parciales por criterio obtenidas por las entidades participantes.

Con fecha 27 de octubre de 2022, la propuesta de resolución provisional recoge las entidades propuestas como beneficiarias de la subvención.

QUINTO. - Con fecha 27 de octubre de 2022 se procedió a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en la página web de la Agencia para el Empleo y en sede electrónica, con el objeto de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/12/2022 12:42:14
CSV : 1NDMHR8UD07JLKQ4



SEXTO. - En el plazo establecido para ello ninguna de las entidades que concurren a la convocatoria ha presentado alegaciones a la resolución provisional de concesión de la misma.

SÉPTIMO. - Con fecha 14 de noviembre de 2022, la entidad COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR con NIF G28651529, presenta escrito de renuncia a la propuesta de resolución definitiva de concesión en el sector de Construcción.

Atendiendo al artículo 16.3 de la convocatoria se propone la concesión de la subvención a la entidad solicitante del sector de la construcción que ha obtenido la siguiente mayor puntuación en la valoración del expediente.

OCTAVO. - A la vista de todo lo anterior se formula la modificación de la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión que se remitirá a la Intervención Delegada de este organismo para su fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7 de la convocatoria.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 4 de la mencionada convocatoria.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a las entidades solicitantes en él indicadas, imputando dichos importes a la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid.

SEGUNDO. - Disponer un gasto por importe total de 3.000.000€ para el ejercicio presupuestario 2022 y 3.000.000€ para el ejercicio presupuestario de 2023.

TERCERO. - Condicionar la percepción de la subvención, sin perjuicio del anticipo que se autorice, al cumplimiento por el beneficiario de las obligaciones establecidas en la convocatoria, a la realización de las actividades que en ella se describen, y al cumplimiento de los criterios valorados en la memoria presentada, ateniéndose a la clasificación de gastos subvencionables que figuran en el artículo 19 de la misma.

CUARTO. - Denegar el resto de las solicitudes presentadas por la puntuación obtenida,

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/12/2022 12:42:14
CSV : 1NDMHR8UD07JLKQ4



de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José María Meneses Castillo



Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/12/2022 12:42:14
CSV : 1NDMHR8UD07JLKQ4



ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS

PUNTUACIONES OBTENIDAS POR CADA ENTIDAD

SECTOR DIGITAL	CIF	4.a	4.b*	5.a	5.b1	5.b(2)	5.c1	5.c2	5.c3	5.d1	5.d2	5.e	TOTAL
FUNDACION ADECO	G82382987	4	11	28	5	10	5	10	10	5	10	2	100
FUNDACION TOMILLO /FACTORIA 5	G28979136/ G66938721	4	11	28	5	10	5	10	10	5	5	2	95
FUNDACION RANDSTAD	G83844316	4	11	14	5	10	5	10	8	3	5	2	77
LA RUECA ASOC SOCIAL Y CULTURAL	G79772018	4	11	14	1	4	5	10	10	5	10	2	76
FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610	4	11	0	5	10	5	10	5	5	10	2	67
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	G78280880	4	0	14	3	6	5	10	10	3	5	2	62
CRUZ ROJA	Q2866001G	4	0	0	5	10	5	10	10	5	10	2	61
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	G80644156	4	6	0	1	2	3	5	5	3	5	2	36

SECTOR VERDE	CIF	4.a	4.b*	5.a	5.b1	5.b(2)	5.c1	5.c2	5.c3	5.d1	5.d2	5.e	TOTAL
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	G28651529	4	11	28	5	10	5	10	10	5	5	2	95
FUNDACION INICIATIVAS SUR	G80663347	4	0	28	5	10	5	10	10	5	10	2	89
ASOCIACION CESAL	G78919271	4	11	14	5	10	5	10	10	5	10	2	86
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	G50503523	4	11	14	5	10	5	10	10	5	5	2	81
FUNDACION FOMENTO DESARROLLO INTEGRACION	G85967289	4	5	14	5	10	5	10	10	5	10	2	80
FUNDACION BENEFICA SAN MARTIN DE PORRES	G28763712	4	6	28	5	2	5	10	3	3	5	2	73
FUNDACION APROCOR	G81985558	4	6	14	1	10	5	10	5	5	10	2	72
FUNDACION ADSIS	G81436099	4	11	14	5	6	5	10	5	3	5	1	69
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	G78280880	4	0	14	3	6	5	10	10	3	5	2	62
FUNDACION PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	G82895475	4	6	14	1	2	5	10	2	3	-	2	49



Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/12/2022 12:42:14
 CSV : 1NDMHR8UD07JLKQ4



SECTOR SALUD Y CUIDADOS	CIF	4.a	4.b*	5.a	5.b1	5.b(2)	5.c1	5.c2	5.c3	5.d1	5.d2	5.e	TOTAL
FUNDACION SENARA	G81709479	4	11	28	5	10	5	10	10	5	10	2	100
FUNDACION FOMENTO DESARROLLO INTEGRACION	G83317610	4	11	14	5	10	5	10	10	5	10	2	86
FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	G81164105	4	11	28	5	2	5	10	10	3	5	2	85
FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610	4	11	14	5	10	5	10	5	5	10	2	81
LA RUECA ASOC SOCIAL Y CULTURAL	G79772018	4	11	14	1	4	5	10	10	5	10	2	76
YMCA	G28659308	4	11	14	3	6	5	10	10	5	5	2	75
AFANIAS ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G28303790	4	0	14	3	10	5	10	8	5	5	2	66
ASOC AMIGOS MIRA ESPAÑA	G98251051	4	11	0	5	6	5	10	10	3	5	2	61
ASOCIACION GUARANI DE COOPERACION PARAGUAY ESPAÑA	G84826312	4	11	0	3	2	5	10	-	3	5	2	45
FUNDACION ANA BELLA AYUDA	G91546762	4	0	0	1	4	5	5	10	3	10	2	44

CONSTRUCCION	CIF	4.a	4.b*	5.a	5.b1	5.b(2)	5.c1	5.c2	5.c3	5.d1	5.d2	5.e	TOTAL
ASOC AMIGOS MIRA ESPAÑA	G98251051	4	11	0	5	6	5	10	10	3	5	2	61
ASOCIACION REALIDADES INTEGRACION SOCIAL	G80394711	4	6	14	5	10	5	10	10	5	-	2	71
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	4	6	14	1	10	5	10	10	3	5	2	70
FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION	G80468416	4	6	28	3	10	5	10	10	3	5	2	86
FUNDACION INICIATIVAS SUR	G80663347	4	0	14	5	10	5	10	10	5	10	2	75
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	G28651529	4	11	28	5	10	5	10	10	5	5	2	95



Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/12/2022 12:42:14
 CSV : 1NDMHR8UD07JLKQ4



ANEXO II – SOLICITUDES CONCEDIDAS POR SECTOR Y POR PUNTUACION

POR SECTOR:

SECTOR	ENTIDAD	CIF	PUNTOS	IMPORTE ANUALIDAD	
				2022	2023
CONSTRUCCIÓN	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	86	500.000€	500.000€
DIGITAL	FUNDACION ADECO	G82382987	100	500.000€	500.000€
SALUD	FUNDACION SENARA	G81709479	100	500.000€	500.000€
VERDE	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	G28651529	95	500.000€	500.000€

POR PUNTUACIÓN:

SECTOR	ENTIDAD	CIF	PUNTOS	IMPORTE ANUALIDAD	
				2022	2023
DIGITAL	Agrupación: FUNDACION TOMILLO	G28979136	95	210.000€	210.000€
	FACTORIA 5	G66938721		290.000€	290.000€
VERDE	FUNDACION INICIATIVAS SUR	G80663347	89	500.000€	500.000€



Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/12/2022 12:42:14
CSV : 1NDMHR8UD07JLKQ4

